
Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 08/10/2025
- **Código de Proyecto:** 132503
- **Denominación del Proyecto:** Prodanza
- **Tipo de Auditoría:** Desempeño
- **Dirección General:** Dirección General de Cultura y Turismo
- **Período Bajo Examen:** 2024

Objeto:

U.E. 515 Dirección General Desarrollo Cultural y Creativo - Programa 21 Incentivo a la Producción Cultural

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa, aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Limitaciones al Alcance: No hubo limitaciones al alcance.

Observaciones Relevantes:

- Prodanza incumple el Decreto N° 1.599/01 que establece el carácter ad honorem de los miembros del Directorio, a quienes se remunera mediante un contrato artístico.

- La totalidad de contratos artísticos para realizar actividades en el marco de Prodanza están imputados de manera incorrecta en la Actividad 2000 Administración, del Programa 20 Administración y Actividades Artístico Culturales.

- El gasto correspondiente al personal informado como parte de Prodanza está imputado en la actividad 10000 Régimen de Promoción Cultural (Mecenazgo), lo que evidencia la incorrecta imputación de los recursos.

- Prodanza exterioriza gastos exclusivamente en inciso 5 (transferencias) siendo que también utiliza fondos por caja chica y contrataciones artísticas, lo que denota una incorrecta imputación de los fondos utilizados.

- No consta ningún acto administrativo de aprobación de las rendiciones en los expedientes donde tramitan las mismas, por lo cual no se puede garantizar que hayan sido revisadas, denotando una debilidad de control.

- Prodanza no cuenta con un mecanismo de control que garantice la unicidad de los comprobantes de las rendiciones de fondos.

- Prodanza inicia 3 expedientes para cada proyecto: presentación, pago y rendición. La fragmentación de la información de los proyectos en tres unidades documentales distintas disocia el ciclo del proyecto afectando la integridad de la información y hace necesaria una

estructura procedimental que vincule formalmente los expedientes a fin de facilitar la reconstrucción completa de cada caso.

- Se identificaron debilidades en las rendiciones de proyectos de Prodanza: como presentaciones fuera de término o ausencia de informes financieros.

- Hay debilidades en la rendición de la caja chica.

- El personal permanente informado como integrante de Prodanza tiene su legajo (LUE) incompleto.

- Se observó que los lineamientos y puntajes de la convocatoria Prodanza 2024 no fueron publicados, ni hay constancia de su comunicación a los postulantes, pese a que deben ser de carácter público.

- Prodanza no informa las calificaciones logradas por los proyectos en cada ítem. Eso implica que los aspirantes desconocen los aspectos débiles de sus proyectos y su calificación final lo que, además de poco transparente, implica una falta de retroalimentación para los postulantes desestimados sobre cómo mejorar sus proyectos para futuras postulaciones.

Conclusiones:

PRODANZA constituye un aporte para el desarrollo de la danza independiente de la Ciudad de Buenos Aires con una diversidad de líneas de subsidios y otros apoyos que permiten abarcar diferentes perfiles.

El uso de la plataforma TAD facilita la tramitación aportando trazabilidad a las gestiones y formaliza las notificaciones, lo que fortalece la rendición de cuentas; aunque dicha utilización no debe descuidar la atención a la comunicación con los proyectos.

Por otro lado, se identifican limitaciones que pueden afectar su efectividad y equidad como la ausencia de criterios de priorización y puntajes formalizados para la evaluación de los proyectos y la asignación de fondos. Así como la carencia de mecanismos que

incentiven la incorporación de nuevos actores.

Se observa también la carencia de indicadores de resultado e impacto que permitan medir el aporte del programa a sus objetivos estratégicos y a la promoción efectiva de la danza independiente en la Ciudad.

La inconsistencia de las imputaciones presupuestarias requiere de un tratamiento específico, así como la reconsideración de las metas físicas a fin de orientarlas a la medición de la oferta de servicios o recursos tal cual lo prevé la normativa

Palabras Clave: Prodanza. Debilidades. Mala imputación. Rendiciones.

-Se encuentra embebido el Informe Final-